

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP41149**

Rectificación de extracto, de la empresa **TELECOMET LIMITADA**, R.U.T. N°76.129.812-7, publicado en el Diario Digital Aviso Legal con fecha 11.10.2016 y el Diario Oficial N°41.577 de 06.10.2016, como se indica a continuación:

1. En el punto 3.:

Donde dice:

La zona de servicio de la concesión corresponderá a la comuna de Puerto Montt, X Región.

Debe decir:

La zona de servicio de la concesión corresponderá a la X Región.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**

